

*Suprema Corte de Justicia*

Ref. nota N° 18887-2017

*Presidencia*

La Plata, 19 de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 11 del mes en curso

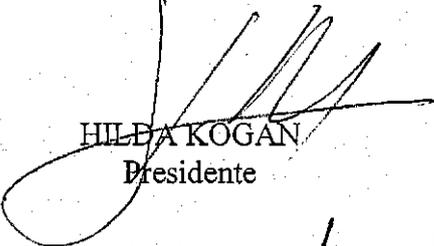
Por ello, la señora Presidente la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

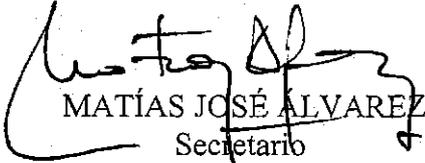
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales el día 11 de septiembre del año en curso para el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

VMV

